



DECRETO EXENTO N° 00208
FECHA, 05 de Diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta Administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario continuar iluminando los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto peatonal como vehicular.
- Los recursos provenientes de la Ley 21.591.- Sobre Royalty a la Minería,
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría KMZ, Itেমizado, y los demás antecedentes que conforman esta Licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°534.
- La presentación de 3 ofertas al proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso Licitatorio registrado bajo la ID 1743-94-LE24 del Portal www.mercadopublico.cl.
- Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-94-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1729.- de fecha 08 de octubre del 2024.- que adjudica la Licitación Pública.
- La Orden de Compra N°1743-473-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 17 de Octubre del 2024.- firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y don Marcelo Lorca Labbé, Representante Legal de la Unión Temporal de Proveedores Adjudicada.
- El Decreto Alcaldicio N°1805.- de fecha 17 de octubre del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de octubre del 2024.-
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1806.- de fecha 17 de Octubre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de recepción del proyecto presentada por la empresa.
- El Decreto Alcaldicio N°2013.- de fecha 22 de noviembre del 2024.- que nombra la comisión receptora de la obra.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 27 de noviembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°2059 de fecha 29 de noviembre del 2024.- que aprueba el acta de recepción con observaciones.
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 04 de Diciembre del 2024.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría | Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 y N°847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio del 2020.- que nombra la subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**

2.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Sr. Alcalde"

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes

Claudia Salamanca Moris
Administradora municipal





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR RURAL Y URBANO, COMUNA DE LITUECHE"**

En Litueche, a 04 días del mes de Noviembre de 2024, siendo las 21:00 horas, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, don Diego Herrera Cano, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, y don Francisco Hernández Hernández, Jefe Departamento de Secplac, quienes procede a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR RURAL U URBANO, COMUNA DE LITUECHE**", cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-94-LE24, adjudicado según Decreto Alcaldicio N° 1729 de fecha 08 de Octubre de 2024.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría, y el Acta de Recepción Provisoria con observaciones de ha determinado lo siguiente:

Las observaciones plasmadas en el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 27 de noviembre de 2024.- se han subsanado en un 100% por tanto, la comisión recibe conforme.

Para constancia firma,



GENARO SOTO BARREDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Diego Fdo. Herrera C.
DIEGO HERRERA CANO
PROFESIONAL DOM



FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE SECPLAC